



Vicerrectoría de Pregrado UFRO recuerda algunas Normas Extraordinarias y Lineamientos en Docencia Virtual para el Primer Semestre Académico 2020 o mientras dure la pandemia por COVID-19

NORMAS EXTRAORDINARIAS DE EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO

- 1. De la Cantidad de Evaluaciones (Art. 33°):** La cantidad mínima de calificaciones en cada asignatura semestral que se desarrolle en ocho semanas será de dos, con un máximo de tres calificaciones, ninguna de éstas podrá superar el 50% de ponderación. Para las asignaturas que se desarrollen en las 16 semanas y las anuales, se mantiene lo estipulado en Art. 33°.
- 2. De las Ponderaciones y Aprobación (Art.35°):** La condición de aprobación de las asignaturas de pregrado de carácter semestral en sus aspectos teórico y práctico se aprobarán en conjunto, manteniendo el porcentaje asignado al aspecto teórico y práctico según el programa de asignatura. Se excluyen las asignaturas de la Facultad de Medicina y las asignaturas clínicas anuales de la Facultad de Odontología.
- 3. De los exámenes (Art. 37°):** Tendrán derecho a examen de repetición el/la estudiante que obtenga una nota igual o superior a 3.0. Se excluyen las asignaturas de la Facultad de Medicina y las asignaturas clínicas anuales de la Facultad de Odontología.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA IMPLEMENTAR LA DOCENCIA VIRTUAL

A. Desde una Perspectiva Organizativa de las Actividades Curriculares:

1. Las actas se cierran para todas las asignaturas en el periodo que indica el Calendario Académico. Del 24 al 28 de agosto.

B. Desde la Perspectiva de la Gestión de Recursos en Docencia Virtual:



1. **Todas las asignaturas** que se dicten este semestre, **sin excepción**, deben estar “activas” en Campus Virtual, para ello siga las instrucciones disponibles en campusvirtual.ufro.cl

C. Desde la Perspectiva de la Gestión Docente para un Uso Eficiente de Recursos Tecnológicos

1. Utilizar las diversas herramientas tecnológicas existentes para el trabajo sincrónico, en el horario habitual de la asignatura, por un mínimo de **30 minutos semanales**.
2. Siempre su elección de actividades debe considerar la disponibilidad o acceso a Internet de parte de los estudiantes, por lo cual es recomendable privilegiar **formatos asincrónicos**. Por lo mismo, se recomienda emplear diseños de actividades que permitan el **trabajo “fuera de línea”**; no es necesario que el estudiante esté conectado permanentemente o por espacios de tiempo muy prolongados.

D. Desde la Perspectiva de la Evaluación de los Aprendizajes

1. **Al planificar el tipo de evaluación**, piense en el “consumo de datos” que les implicará a los estudiantes si realiza una actividad en línea. Se sugiere optar por alternativas de evaluación asincrónica, para no perjudicar al estudiante con problemas de conectividad; por tanto, diseñar evaluaciones que permitan el trabajo asincrónico o “fuera de línea”, estableciendo claramente las etapas y plazos de entrega.

Todas las particularidades de las carreras asociadas a la implementación de la docencia virtual, serán resueltas por las direcciones de pregrado de cada facultad en conjunto con la Vicerrectoría de Pregrado.